

DECRETO N° **3245** /

TEMUCO, **01 OCT. 2015**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.-.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: VASCO ROMÁN ARRATIA VARGAS</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Abogado	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Protección Derechos de Infancia en las siguientes funciones: Realizar monitoreo y reporte de actividades intersectoriales .- Participación en actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos de niños , niñas y adolescentes , propiciando la participación activa de los actores locales.- Participación en trabajos con organizaciones de la Comunidad .- Servicios a la Comunidad a trpaves de la ejecución y colaboración en la promoción y prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersensorial y comunitario .- Actualización del diagnóstico Comunal de Infancia.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 813.700 3 cuotas de \$777.700.-	<b>Monto Total:</b> \$3146800.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de septiembre de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.146.800.- (Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Pesos); y financiados por el el Servicio Nacional de Menores SENAME, , serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del Programa Derecho Protección de la Infancia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

214.05.05.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 9.452.381
PREOBLIGACION	\$ 3.146.800
SALDO FINAL	\$ 6.305.581

OBW/xsv

